





Hacia un control integral de las políticas públicas

POR JORGELINA CARNEVALE

Auditora General de la AGCBA

Tengo el gusto de formar parte de este Colegio de Auditores, desde su conformación en diciembre del año pasado, con el fin de llevar adelante la imprescindible tarea de control externo que desarrolla el organismo a través de sus equipos de trabajo interdisciplinarios. Emprendo este camino con la intención de contribuir a que la AGCBA optimice su funcionamiento y realice el aporte a la gestión pública de la Ciudad, tendiente a mejorar los servicios que los distintos organismos deben brindar a todas las personas que habitan el distrito.



Como representante de UPCN, estoy convencida que para ello, la Auditoría debe contar con la participación de sus trabajadores y trabajadoras, que son quienes cotidianamente dedican su profesionalismo, experiencia y compromiso en la labor que desempeñan.

Considero que tenemos varios desafíos por delante en este joven organismo de apenas 25 años de vida y de cuyo recorrido hasta aquí debemos adquirir diversos aprendizajes, tanto de sus aciertos como de sus errores, para mejorar su quehacer institucional.

En ese marco, nos encontramos revisando y actualizando nuestra normativa, desde los instrumentos que permiten mejorar las condiciones laborales como el CCT, hasta las recién aprobadas Normas Básicas de Auditoría Externa, cuyo contenido desarrollará uno de mis colegas en la próxima edición.

Asimismo, entiendo que debemos avanzar hacia un análisis de las políticas públicas de manera transversal, con todos sus aspectos y áreas involucradas, para poder superar limitaciones vinculadas a la distribución presupuestaria o los cambios en la estructura orgánica del gobierno porteño.

Es por ello que a la evaluación de la gestión pública en términos de eficiencia, eficacia y economía -las clásicas 3 E-, creo que hay que incorporarles las otras 2 E referidas a la equidad y la ecología. La primera considerando que las acciones del Estado deben propiciar la inclusión social, y la segunda, la sustentabilidad de sus distintos planes, programas y actividades.

Finalmente, creo que debemos profundizar nuestro vínculo con los distintos actores de la sociedad y continuar avanzando en el proceso de mejora continua del control gubernamental, cuyo ejercicio resulta indispensable para el fortalecimiento de las instituciones democráticas. ■

Acciones de fortalecimiento institucional

Participación de la Auditoría en el 1er. Encuentro de las Cátedras de Finanzas Públicas y Derecho Tributario

El pasado 10 de septiembre en la Facultad de Derecho de la UBA se realizó el “Primer Encuentro de las Cátedras de Finanzas Públicas y Derecho Tributario”. La actividad fue auspiciada por el Centro de estudios de Derecho Financiero y



Derecho Tributario; la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública y la Maestría en Derecho Tributario y Financiero de la Facultad de Derecho de la UBA. El Auditor General Juan José Calandri participó del panel “Control Externo en el federalismo argentino: Nación – Provincia de Buenos Aires – CABA – Tucumán” junto a Juan Manuel Olmos (Presidente de la AGN), Federico Thea (Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) y Sergio Díaz Ricci (vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán).

Tercera Reunión del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina

Se llevó a cabo en la ciudad de La Rioja, los días 25, 26 y 27 de septiembre en el Naindo Park Hotel. En representación de la AGCBA asistieron la Auditora General Jorgelina Carnevale y el Auditor General Lisandro Teszkiewicz. Se abordaron temas institucionales de interés conjunto de los organismos de control y ASUR (organismo de control del Mercosur) para debatir las responsabilidades a cargo del control y eficiencia del gasto público.

Se aprobaron nuevas Normas Básicas de Auditoría Externa

El Colegio de Auditores, con el objetivo de seguir avanzando en un constante proceso de mejora del organismo y luego de un extenso trabajo en conjunto, modernizó las Normas Básicas de Auditoría Externa que entrarán en vigencia con la nueva planificación de 2025. Se repensaron los tipos de auditoría, los criterios en la elaboración del Plan Anual de Auditoría, se incorporaron nuevos criterios, entre otras modificaciones.

Continúa la implementación del Plan Estratégico Institucional

Con la Resolución Número 82/24, el Colegio de Auditores y Auditoras Generales tomó la decisión de elaborar un Plan Estratégico Institucional (PEI) en el organismo. En ese marco, continuaron diversas reuniones con los trabajadores de la auditoría para identificar debilidades y avanzar en propuestas correctivas.

Continúan las actividades de capacitación

Desde la Dirección de Planificación y, junto al equipo de Capacitación, se llevaron adelante capacitaciones para el personal sobre diversas temáticas: Curso de Inducción obligatorio para ingresantes; el Taller de Redacción dictado por personal del CEFI (Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires); Planificación de auditorías en el marco de los ODS; Gestión y Evaluación de Políticas Públicas; Diseño y evaluación de indicadores; reuniones y cursos sobre Auditoría de Desempeño; entre otros.



Conmemoración por los 30 años de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

La Ciudad de Buenos Aires conmemoró el trigésimo aniversario de su autonomía, un hito que marcó un cambio significativo en su administración y jurisdicción. En el marco de estas celebraciones, se llevó a cabo una jornada de diálogo en la que participó el Jefe de Gobierno, Jorge Macri, y el Ministro de Justicia, Gabino Tapia, entre otros funcionarios. Durante el evento, se discutieron los avances logrados desde la reforma constitucional de 1994 y los desafíos que aún enfrenta la ciudad para alcanzar una autonomía plena. En representación de la Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires estuvo presente la Auditora General Patricia Caseres.

La Auditoría presentó su presupuesto para el año 2025 en la Legislatura

El Colegio de Auditores y Auditoras Generales presentó el presupuesto para el año 2025. Expuso la presidenta Mariana Inés Gagliardi junto a los Auditores Generales Lisandro Teszkiewicz, José Luis Giusti y Pablo Clusellas. Estuvieron presentes directores y directoras generales y representantes gremiales. La presentación del presupuesto 2025 en la Legislatura reafirma la independencia económica de la Auditoría, un aspecto fundamental a la hora de garantizar un control efectivo de los recursos públicos. La autonomía de nuestro organismo permite seguir fortaleciendo la transparencia en las políticas públicas de la Ciudad.

XV Jornadas Nacionales del Sector Público

El 17 y 18 de octubre del 2024 se realizaron las XV JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO bajo el lema "Desde el fin del mundo, innovación y compromiso para el desarrollo integral de la administración en el sector público". Participaron de la misma, en representación de la AGCBA, las Auditoras Generales Jorgelina Carnevale y Patricia Caseres y el Auditor General Juan José Calandri. Los ejes temáticos a trabajar fueron: Administración de recursos y gastos del estado; Buenas prácticas de gobernanza del sector público; Sistema de control interno y externo; Innovaciones tecnológicas en el sector público; Rol del profesional como agente de cambio y Administración sostenible. ■

Lenguaje Claro en la AGCBA

POR ARIANA ALAMOS

Coordinadora del equipo de Lenguaje Claro

El lenguaje claro es una herramienta de la comunicación que facilita la comprensión, es una práctica de transparencia y una oportunidad de mejora. Sin embargo, su implementación representa un desafío.

El movimiento del lenguaje claro surgió en los años ´70 en diferentes países de habla inglesa. Luego, fue extendiéndose en forma de red a todo el mundo. En nuestro país el Poder Ejecutivo Nacional comenzó a promover el uso de un lenguaje claro en los textos públicos en año 2017¹.

Más adelante, en el año 2020, la legislatura porteña sancionó la Ley 6367². Esta ley dispone que los poderes de gobierno y demás organismos de la ciudad deben incorporar, dentro de sus esquemas de comunicación, publicación e información pública, un lenguaje claro.

En este contexto, en marzo de 2023, el Colegio de Auditores asumió el compromiso de implementar un lenguaje claro en sus documentos, informes, comunicaciones y publicaciones³.

El lenguaje claro, simple o llano es una herramienta que se utiliza para facilitar la comprensión de la información pública. De esta manera la audiencia accede a información relevante, libre de vicios y de forma eficiente. Es importante destacar que el lenguaje claro se refiere a la forma de los documentos, es decir, al léxico, al diseño y la estructura que éstos utilizan y no se refiere al contenido de los mismos, por lo tanto, el lenguaje claro no implica renunciar a la precisión ni al rigor técnico.

En este sentido, el lenguaje claro tampoco es simplificar los conceptos hasta tergiversar el significado, ni vulgarizar el lenguaje, ni subestimar a la audiencia, ni empobrecer la lengua. Por el contrario, se trata de priorizar a la ciudadanía como destinataria principal de los documentos públicos y enfocarse en el propósito comunicativo.

La utilización de un lenguaje claro en nuestros documentos públicos es una práctica de transparencia que



tiene por objeto hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a comprender nuestra labor, nuestra gestión y nuestros actos.

La AGCBA, como organismo de control externo, es una aliada de la ciudadanía en el escrutinio público. Las personas recurren a nuestros informes para obtener información objetiva, independiente y oficial respecto a la ejecución

del gasto del presupuesto público y la gestión del programa de gobierno.

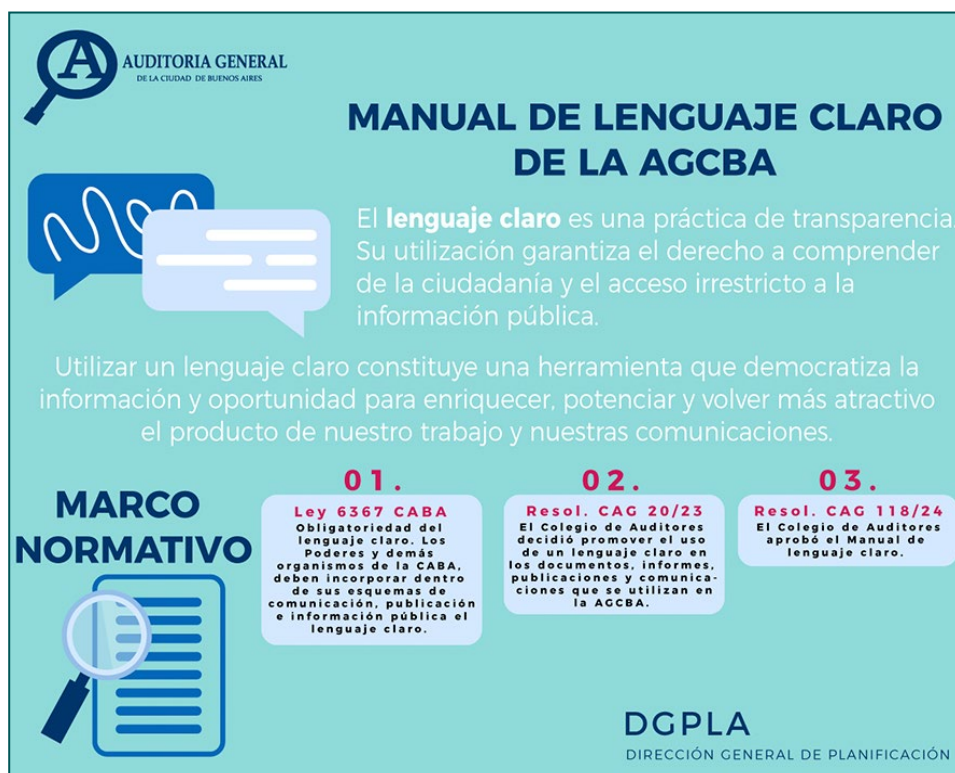
Por esto es importante facilitar el acceso y garantizar que nuestra información pública se encuentre disponible y, en especial, sea comprensible para la audiencia.

A nivel internacional las instituciones y organismos que promueven el lenguaje claro afirman que la utilización de un lenguaje simple por parte de las administraciones públicas constituye una oportunidad de mejora. En primer lugar, porque incrementa la eficiencia del servicio público que brindan, y esto se traduce en menores costos y tiempos invertidos para la administración y para la audiencia. En segundo lugar, porque mejora la relación con la ciudadanía y reconquista su confianza.

Ahora bien, ser claros es un desafío, necesita de la capacitación, cooperación y responsabilidad de todos los involucrados en el proceso comunicativo, es decir quienes redactan, revisan y publican los documentos del organismo.

Por tal motivo, desde la Dirección General de Planificación confeccionamos un Manual de lenguaje claro, aprobado por el Colegio de Auditores en julio del corriente año⁴, que se encuentra disponible en el SIGA; y organizamos la primera capacitación de “Introducción al lenguaje claro” con el objetivo de concientizar a todos los agentes del organismo respecto a la importancia de democratizar el conocimiento para avanzar en la construcción de una Ciudad más inclusiva y participativa.

Invitamos a todos los agentes del organismo a ser parte de esta iniciativa. ■



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MANUAL DE LENGUAJE CLARO DE LA AGCBA

El **lenguaje claro** es una práctica de transparencia. Su utilización garantiza el derecho a comprender de la ciudadanía y el acceso irrestricto a la información pública.

Utilizar un lenguaje claro constituye una herramienta que democratiza la información y oportunidad para enriquecer, potenciar y volver más atractivo el producto de nuestro trabajo y nuestras comunicaciones.

MARCO NORMATIVO

- 01. Ley 6367 CABA**
Obligatoriedad del lenguaje claro. Los Poderes y demás organismos de la CABA, deben incorporar dentro de sus esquemas de comunicación, publicación e información pública el lenguaje claro.
- 02. Resol. CAG 20/23**
El Colegio de Auditores decidió promover el uso de un lenguaje claro en los documentos, informes, publicaciones y comunicaciones que se utilizan en la AGCBA.
- 03. Resol. CAG 118/24**
El Colegio de Auditores aprobó el Manual de lenguaje claro.

DGPLA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

1- Decreto 891/17, «Buenas Prácticas en Materia de Simplificación» Decreto 891/2017 | Argentina.gob.ar

2- Ley 6367, «Uso de un lenguaje claro en los actos y documentos del sector público de la Ciudad» Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

3- Resolución AGCBA 2023-20 res_20230308_20-2023.pdf (agcba.gov.ar)

4- Resolución AGCBA 2024-118 res_2024-07-19 00:00:00_118-2024.pdf (agcba.gov.ar)

Datos complementarios: qué observar más allá de la eficiencia, la eficacia y la economía

POR NVARD NAZARYAN

Directora General de Desarrollo Social de la AGCBA

AGUSTÍN GARCÍA

Director de Proyecto de la DG de Desarrollo Social

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires tiene como objetivo el relevamiento de la eficiencia, la eficacia y la economía de los programas llevados a cabo por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Eficacia en tanto cumplan sus metas y objetivos, eficiencia en tanto maximicen los resultados con la menor cantidad de recursos posibles y economía en tanto se adquieran y utilicen los recursos humanos, financieros y materiales, tanto en la cantidad y calidad apropiadas, al menor costo posible, y de manera oportuna.

Sin embargo, hay datos sumamente relevantes que aparecen en el proceso de la auditoría y pueden pasar desapercibidos y, sin embargo, tienen mucho potencial a la hora de describir una política pública, sobre todo a la hora de mejorarla. Estos datos que podemos llamar complementarios, no hacen al objeto de la auditoría, no modifican ni la eficacia ni la eficiencia ni la economía de un programa, pero sí dan cuenta de la realidad social que ese programa está buscando transformar.

Desde la Dirección de Desarrollo Social de la AGCBA tenemos la tarea de hacer el control mediante auditorías de los programas que lleva a cabo el ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, el Instituto de Vivienda de la Ciudad, el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, entre algunos de los organismos de la Ciudad. Los programas de las áreas auditadas tienen como objetivo la implementación de determinadas políticas públicas, destinadas a mejorar las condiciones de vida de un grupo específico de personas, con características propias y que suelen vivir en alguna situación de vulnerabilidad. Es por ello que tanto los organismos del Poder Ejecutivo como los organismos de control, a través de las auditorías, podemos acceder a determinada información que sirve para identificar, de manera más acabada, qué grupo poblacional está siendo el beneficiario de determinada política pública.

Detrás de los números de la población objetiva de los informes que analizamos, hay personas que, con datos como el género, edad, geolocalización y nivel de estudios, nos permiten caracterizar y comprender mejor quiénes son, por qué necesitan o utilizan algún programa específicamente.

Es importante resaltar, que las áreas competentes para auditar desde nuestra dirección son muy sensibles y poder generar estadísticas sobre ellos y analizar los datos que nos brindan los papeles de trabajo puede permitirnos realizar informes mucho más amplios e integrales y que las recomendaciones tengan un espíritu proactivo y basado en evidencia.

Ahora bien, ¿qué es evaluar? Podemos definir que es una "...apreciación sistemática y objetiva de un programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo" (OCDE, 2002).

Siguiendo esta definición y por la experiencia de los auditores de nuestro organismo, sabemos que la mayoría de las áreas que auditamos, no tienen estadísticas y en el mejor de los casos, se acumulan datos en bases desorganizadas, sin finalidad específica alguna. Este déficit en la administración pública conlleva la imposibilidad, en muchos casos, de realizar una apreciación sistemática y objetiva, ya que el análisis de los datos recabados para la implementación de la política pública carece de operatividad.

Es por ello que creemos que la tarea de control no puede hacer caso omiso a los datos que se pierden en el trayecto que va entre la recopilación de los mismos y la tarea de seguimiento que deberían hacer las mismas unidades de ejecución. Por eso, debemos implementar mecanismos para que esos datos se conviertan en insumos para el análisis de la política pública.

A continuación, examinaremos dos cuadros, extraídos de dos Informes Finales de Auditoría, para intentar demostrar el potencial que existe para analizar datos que están a disposición de la administración pública pero que no se contemplan a la hora del control de la misma.

El primer cuadro nos demuestra que podemos obtener información muy valiosa y cualitativa en el proceso de la auditoría. Ahora nos preguntamos, además de la información sobre la razón de los llamados telefónicos que ha recibido la línea de atención 102 ¿Qué otra información nos ha brindado el ente auditado, en este caso el Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires?

Motivos de los llamados a la línea 102 en el año 2021

Línea 102 - Año 2021		% sobre el total
Temas de llamadas línea 102	Cantidad	
Protección ante situaciones de violencia	2.375	41,9
Derecho a la convivencia familiar y comunitaria	1.536	27,1
Derecho a la Educación	433	7,6
Derecho a la salud integral	269	4,7
Derecho a la vivienda	201	3,5
Derecho a la dignidad e integridad	174	3,1
Derecho a la Justicia	81	1,4
Derecho a la identidad	51	0,9
Derecho a las actividades recreativas, culturales y deportivas	18	0,4
Derecho a medio ambiente saludable	12	0,2
Derecho a la alimentación adecuada	10	0,2
Derecho a la participación	7	0,2
Derecho a la protección y asistencia humanitaria	6	0,1
Derecho a la no discriminación	5	0,1
Otros	493	8,7
Total de acuerdo al tema de llamadas	5.671	100

Cuadro 1: extraído del Informe Final de Auditoría: Proyecto N° 9.22.02 "CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. SERVICIOS DE EMERGENCIA", p. 27.

El informe 9.22.02 "CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. SERVICIOS DE EMERGENCIA", evidencia que al recibir los llamados, y mediante las entrevistas realizadas, se recopilan algunos datos personales como nombre y apellido, domicilio, edad, género, entre otros. Si decidiéramos en el proceso de la auditoría analizar algunos de estos datos que podrían ser, por ejemplo, el género y el domicilio de las personas, podríamos construir un mapa que nos muestre en qué barrios de la Ciudad se efec-



túan más llamados telefónicos y ello nos permitiría fortalecer en ciertas zonas una atención más cercana y personalizada. Al analizar el género, podríamos examinar si el problema que busca resolver el programa es más determinante en un género específico y, de esa forma, hacer un control con una perspectiva equitativa. Hacer un análisis de estos datos complementarios, podría ayudar para pensar una mejor política pública y un mejor acceso a la atención, nada más y nada menos, que de una población tan vulnerable como los niños, niñas y adolescentes que viven alguna situación de vulneración de sus derechos.

Cantidad de admisiones y prestaciones efectuadas por el Programa durante el 2022

Cantidad de admisiones 2022:	1.187
Cantidad de prestaciones 2022:	24.150
Cantidad de admisiones desde el inicio del programa:	2.176
Cantidad de prestaciones desde el inicio del programa:	45.136

Cuadro 2: extraído del Informe Final de Auditoría: Proyecto N° 9.23.02 “DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA A MUJERES QUE ATRAVIESAN SITUACIONES DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO EN BARRIOS POPULARES”, p 30.

En el segundo cuadro se puede observar la cantidad de mujeres que fueron ingresadas en los dispositivos de asistencia, a las mujeres que atraviesan situaciones de violencia por razones de género en barrios populares, también conocidos como “Puntos Violetas”, discriminados por la dirección donde se encuentran los dispositivos, ya que el programa auditado genera su propia estadística al respecto. Ahora bien, cualquier persona que tenga el interés de leer el Informe Final 9.23.02, porque le interesa la temática, porque está realizando una investigación o bien porque pretende pensar cómo mejorar el abordaje de atención a las mujeres que sufren violencia en la Ciudad, no cuenta, por ejemplo, con los datos sobre la edad de las mujeres, si trabajan o no, o el nivel de estudios que tienen, datos que sí surgen de los insumos brindados por el ente auditado. Sin el análisis de estos datos, la información que es accesible a toda la ciudadanía, termina siendo incompleta.

Según el reporte de J-PAL (Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab) “Forjando una cultura para el uso de evidencia: lecciones de J-PAL sobre sus alianzas con gobiernos en América Latina” se expone la necesidad de asignar recursos para el uso de la evidencia y para fortalecer áreas que tomen la responsabilidad de incorporar esta evidencia al diseño de políticas públicas.

Pero no es solo un tema de recursos, también se deben fomentar espacios donde se impulse y recompense el uso de la evidencia, invertir en la recopilación de datos administrativos, la gestión, y el intercambio de información interinstitucional, y crear redes de colaboración con organizaciones e investigadores que fomenten el uso de la evidencia en las políticas públicas.

Nos queremos detener en este punto. Es importante tener en cuenta que los informes que realizamos en la Auditoría deben ser accesibles para toda la ciudadanía, sean estudiantes, investigadores, grupos comunitarios o ciudadanos interesados en conocer los programas que realiza el Gobierno de la Ciudad, y que a la vez puedan servir como insumo para los ámbitos académicos, para gestar nuevas y mejores políticas públicas. La importancia de ello radica en que en Argentina, la construcción y evaluación de datos es un punto débil para la administración pública. Solamente para dar un ejemplo, los últimos censos a nivel nacional se realizaron en el año 2010 y 2022. En cuanto a la administración del Gobierno de la Ciudad, en la mayoría de los Ministerios, las áreas van construyendo sus propias estadísticas o generan sus propios mecanismos de evaluación de desempeño, muchas veces siendo este punto ciego para poder medir el impacto de los programas del Gobierno. El Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat realiza un monitoreo de las Políticas Sociales sobre sus principales programas, tal como surge del siguiente link en donde se puede acceder a la información disponible: <https://buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/estadisticas>. Allí, se puede constatar que en el caso de los programas que trajimos como ejemplo en esta nota, no hay estadísticas específicas, lo cual no significa, tal como hemos cotejado en nuestros procesos de auditoría, que las áreas no hayan recabado mucha información valiosa, pero no se encuentra publicada y, por ende, no es accesible.

Conclusión:

Creemos que más allá de los objetivos específicos de las auditorías, tenemos el deber de aportar en el ordenamiento y análisis de los datos recabados por los organismos públicos, aunque estos excedan el objeto de la auditoría, ya que de allí se desprenden insumos fundamentales para mejorar la orientación de la política pública hacia futuro. En nuestra dirección, trabajamos con programas que buscan mejorar la vida de las personas más vulnerables de nuestra sociedad y es por ello que no podemos hacer caso omiso a datos como el género, la edad, el domicilio, el grado de estudios entre otros. Estos datos evidencian de manera más acabada la población objetiva beneficiaria de la política pública y por ende, con trabajo y decisión política, permite mejorarla. ■

Fuentes:

Informe Final de Auditoría: Proyecto N° 9.23.02 “DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA A MUJERES QUE ATRAVIESAN SITUACIONES DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO EN BARRIOS POPULARES”

Informe Final de Auditoría: Proyecto N° 9.22.02 “CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. SERVICIOS DE EMERGENCIA”.

OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) (2002). Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. París: OCDE <https://unsdg.un.org/sites/default/files/OECD-Glossary-of-Key-Terms-in-Evaluation-and-Results-based-Management-Terminology.pdf>

Gregory Quintana Montiel, (2019) “Cuatro recomendaciones para promover políticas públicas basadas en evidencia”. <https://noti-america.com/site/ecuador/2019/11/14/cuatro-recomendaciones-para-promover-politicas-publicas-basadas-en-evidencia/>

El auditado bajo la lupa:

Hospital Muñiz (1ra. parte)

En la presente entrega se sintetizan los dos primeros análisis realizados sobre el Hospital Muñiz, dejando los tres restantes para una segunda nota que obrará en el próximo periódico.

Los antecedentes de la creación del Hospital de Infecciosas “Dr. Francisco Javier Muñiz” datan de fines del Siglo XIX. En el contexto de una inmigración profusa, en el año 1871 se produce en Buenos Aires una de las peores epidemias de fiebre amarilla, con una mortalidad de 106 cada 1000 habitantes. En la Quinta de Leinita, entre las calles Paraguay y Azcuénaga, en el año 1882, se creó la Casa Municipal de Aislamiento. No obstante, sus condiciones eran precarias. En el mismo



año, la Municipalidad adquiere un terreno delimitado por las calles Entre Ríos, Matheu, Camino Alsina y Patagones, allí se comenzaron a construir galpones. El 15 de agosto de 1894 se colocó la piedra fundacional del establecimiento. La idea original era formar tres hospitales aislados entre sí. En medio de la ejecución, se adquirieron dos terrenos frente a la Avenida Amancio Alcorta que darían lugar a dos pabellones destinados a enfermos tuberculosos. Finalmente, el 28 de octubre de 1904 el Hospital cambió su nombre de “Casa de Aislamiento” por el de “Francisco Javier Muñiz”. En la actualidad el Hospital Muñiz -establecimiento monovalente especializado en la atención de pacientes que padecen alguna enfermedad infecciosa- se emplaza en el barrio porteño de Parque Patricios (Comuna 4) en la calle Uspallata 2272, en un terreno en forma de “L” que linda con las calles Santa Cruz, Los Patos, Avenida Vélez Sarsfield, Monasterio y la Avenida Amancio Alcorta. Se trata de edificaciones apabellonadas de 125 años de antigüedad, comunicadas por calles y senderos internos. La superficie total del terreno es de 115.270 m² y posee entre todas las estructuras 39.958 m² cubiertos.

Durante el año 2004, la AGCBA realizó un primer acercamiento al Hospital Muñiz mediante un informe de relevamiento sobre la gestión de los años 2002/2003. Se relevaron los aspectos normativos, operativos y administrativos atinentes a la gestión del mismo, con la finalidad de evaluar el ambiente de control, la detección de áreas críticas y los riesgos de una futura auditoría. Debido al Decreto 12/96 (BOCBA N° 1 del 6/8/1996) que dispuso la caducidad de todas las estructuras organizativas de la Ciudad, el relevamiento se realizó sobre estructuras informales del hospital. Esta estructura quedaba conformada por dos grandes

Subdirecciones dependientes de una Dirección en ese momento vacante, que eran la Administrativa (también vacante) y la Médica, existiendo una Administradora de Recursos Desconcentrados, fuera de nivel. Las ejecuciones de ambos presupuestos (2002/2003) estuvieron en el orden del 99%, aunque para el período 2003 cuenta con mayor nivel de desagregación. Entre ambos períodos, cae un 36% el ejecutado en Inciso 1 (gastos de personal), aumenta en un 62% el Inciso 2 (bienes de consumo) y asciende en un 231% la ejecución destinada al Inciso 3 de servicios no personales.

En términos generales, se detectaron tres grandes grupos de falencias. Por un lado, la información relacionada con la gestión sufría de todo tipo de inconsistencias, minando su confiabilidad. Respecto de los aspectos administrativos, el departamento de recursos humanos incurrió en un sistema de control de asistencia de personal débil y discrecional debido a la simultaneidad de métodos (fichaje por un lado y firma en planillas por otro). Por otra parte, la División de Compras no contaba con el equipamiento informático adecuado, teniendo inconvenientes con el acceso a internet necesario para el desarrollo de sus tareas. En lo referente al área médica, la clausura de salas por problemas edilicios de falta de mantenimiento limitó el normal desarrollo del objeto principal del área auditada. Asimismo existían áreas habilitadas con insuficiente cantidad de filtros de aire. La falta de equipamiento generó la realización de estudios fuera del hospital, acarreando problemas de tiempo y logística. Se comprobó la falta de protocolos de atención de patologías en las salas de internación. Respecto de la atención en consultorios externos, las historias clínicas no se encontraban centralizadas. En el Departamento de Infecciosas se verificó la falta de suministro de reactivos por parte del Ministerio de Salud de la CABA. Sobre el área de Urgencias, permanecía inconclusa la obra de reforma por casos de SARS, mientras que la Guardia no contó con baños para pacientes ni boxes capaces de asegurar la privacidad de la consulta. Tampoco, un área diferenciada para pacientes con síntomas respiratorios.

Por otro lado, la situación edilicia era deficiente, con áreas clausuradas, desactivadas, carentes de mantenimiento y limpieza. Cabe destacar que el servicio de mantenimiento estaba concesionado solo en un área delimitada, a través de un contrato celebrado con la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Respecto del servicio de limpieza, estaba dividido en un área concesionada y otra no concesionada y esta última, privatizada a dos empresas. La falta de mantenimiento y sistema de control sobre el mismo, provocó -entre otros- la clausura del espacio de la cocina y la suspensión de su funcionamiento, así como inconvenientes en las cámaras frigoríficas y equipos de cocina inútiles. La superposición de empresas de limpieza ocasionó áreas no definidas, generando ineficiencias técnicas. El hospital no contó con copia del contrato del servicio de limpieza de la empresa "Limpia Buenos Aires". No existían controles de seguridad (matafuegos, señalización). Las calderas y los ascensores carecían de habilitación y seguros.

Finalmente, la internación de pacientes condenados y procesados judicialmente que deberían estar internados en la Unidad 21 del Servicio Penitenciario Federal, ponía en riesgo a la totalidad de la comunidad de trabajadores y pacientes del hospital. El servicio de seguridad, fue licitado por la CABA y prorrogado por Decreto 1664/01 cuando venció la contratación con la Empresa Eficast S.A. A su vez, la Secretaría de Salud contrataba a la Policía Federal, debido a problemas en las circulaciones vehiculares y en el acceso

principal. Sin embargo, el servicio de vigilancia y seguridad fue insuficiente para las 14 hectáreas en las que se emplaza el hospital.

Emitido en el año 2006 y posterior al informe de relevamiento, la AGCBA realizó el primer informe de gestión en el Hospital Muñiz, sobre los ejercicios 2003/2004 acerca de prestaciones relativas a pacientes con patología HIV SIDA, y en los aspectos referidos a bioseguridad y equipamiento. Se observó un incremento del 85,8% del presupuesto ejecutado 2004 respecto del ejecutado del ejercicio 2003. El programa 4380 (servicios generales y administrativos de hospitales) sufrió un incremento del 378,40% entre ambos ejercicios. Los restantes servicios han sufrido una disminución en el gasto ejecutado para el 2004, siendo los de mayor significatividad los programas de cirugía (72,8%) y oftalmología (70,7%). Entre las observaciones destacadas en torno al presupuesto, se determinó que dicho diseño no permitió realizar análisis de costos y de eficacia con mayor precisión, debido a la falta de contemplación del máximo de categorías presupuestarias. En esta misma dirección, el presupuesto de Salud no expresó siempre la realidad de cada Servicio Público Primario. La carencia de estructura formal, tal como se había destacado en el relevamiento, continuó siendo suplida por instancias informales funcionando de hecho. Respecto de la conducción y coordinación, si bien se conformaron los comités de acuerdo a lo establecido por el Consejo Asesor Técnico Administrativo -CATA- (a cargo del Director interino) no se expresaron sus funciones específicas; las responsabilidades de los cargos; la modalidad de funcionamiento; el registro de las acciones ni circuitos de comunicación de los mismos. Tampoco contaron con registro de las horas efectivamente dedicadas por parte de los integrantes a estos comités (en detrimento de su tarea asistencial). Cabe señalar que estos comités se crearon con el objetivo de ahondar en la actividad médica, investigación científica y la capacitación continua para normalizar el ejercicio de las especialidades o subespecialidades.

Con la finalidad de incrementar la oferta, reducir gastos y mantener o acrecentar los niveles de calidad, por Resolución N° 356/97 la Secretaría de Salud creó el Sistema de Evaluación de la Gestión Hospitalaria (CEGH) con funcionamiento en tres niveles: uno central, responsable de conducir, desarrollar y coordinar a cargo de la Dirección de Control de Gestión (DCG); en cada hospital a cargo de la Dirección del nosocomio; y en el nivel de servicios y sectores a cargo de las jefaturas de los mismos. Lamentablemente, según constató esta auditoría, no se cumplieron las funciones establecidas en la resolución antecedente, así como en el Decreto 2720/03, careciendo de un programa de evaluación hospitalaria y de los programas de evaluación extensivos a los servicios. Funcionó de manera inadecuada, por un lado por la falta de participación de la totalidad de los miembros designados y por otro, por la inexistencia de mecanismos capaces de garantizar el cumplimiento de objetivos respaldados en información completa, oportuna y veraz para una gestión eficiente.

La falta de definición de las funciones específicas se replicó para el caso del Comité de Control de Infecciones, este comité no verificó que las empresas tercerizadas cumplieran con lo dispuesto en el manual de "Normas y recomendaciones para el control de las infecciones intrahospitalarias", no controlando la capacitación recibida por el personal de éstas. Tampoco contó con mecanismos de rutina de control de infecciones en salas y servicios. Esta ineficiencia se reproduce en la ausencia de procedimientos de monitoreo estan-



darizados sobre manipulación y elementos de bioseguridad utilizados, careciendo de un diseño de circuito interno de circulación de Residuos Patogénicos. Al momento del análisis ignoraban la existencia de un Plan de Contingencia relativo a los mismos.

Sobre las prestaciones brindadas a pacientes internados en el hospital, no se implementó la Historia Clínica Única de Internación, menoscabando el relevamiento de datos estadísticos, la creación de indicadores de gestión, la unidad de criterios de registro y el adecuado mecanismo de cobro a obras sociales. La falta de adecuación de los recursos disponibles en relación a la demanda de salas, recayó en la inhabilitación de camas existentes, subocupación de las habilitadas e ineficiente redistribución de recursos también humanos, afectando directamente la prestación hospitalaria, misión fundamental del nosocomio. En este sentido se constató una baja producción del Servicio de Cirugía respecto de los recursos disponibles, verificado mediante los indicadores “horas médicas/camas ocupadas”, “horas médicas/cirugías efectuadas”, “horas enfermería/camas ocupadas” y “camas ocupadas/camas habilitadas”.

La División de Servicio Social, con jefatura vacante, no trabajó de forma programada ni contó con personal administrativo. La Farmacia no elaboró listados periódicos de inventario físico ni contó con un farmacéutico que realizara el control de la medicación sobrante en salas, no siendo devueltas al origen en caso de alta o fallecimiento del paciente. El Servicio de Laboratorio se encontraba descentralizado, ocasionando la deambulación de los pacientes por el predio del hospital. En los distintos edificios en que funcionaban las dependencias del laboratorio se verificó todo tipo de problemas edilicios (falta de salida de emergencia por incendio, falta de limpieza, falta de servicio de vigilancia, falta de grupo electrógeno, falta de rampa para discapacitados, falta de sanitarios). La sección de bioquímica prescindió del software informático específico para el desarrollo de las tareas, debiendo destinarse personal administrativo calificado para realizar la confección de informes en forma manual. Respecto del Diagnóstico por imágenes, no existió definición clara del área encargada de la gestión de solicitud de turnos de TAC y RNM. La “Planilla de Control de Pedidos

de Estudios”, “Planilla de Pacientes Ambulatorios” así como las “Planillas del Área de Urgencias”, no fueron adecuadas ni completas, haciendo imposible la determinación de los motivos de la suspensión de los turnos entre otra información que debería obrar.

El Hospital no contaba con Servicio de Seguridad e Higiene del Trabajo según lo exigido por la Ley Nacional 19587/72 que obraba a la fecha. Tampoco poseía afiliación alguna a una Aseguradora de los Riesgos del Trabajo ni se encontraba auto asegurado según lo determinado por la Ley Nacional 24557/95 (Ley de Riesgos del Trabajo). Sobre los residuos patogénicos, se verificaron deficiencias relacionadas con utilización de bolsas, falta de limpieza de contenedores de los depósitos intermedios y finales. No se tomaron medidas necesarias en cuanto a los elementos de protección personal, constatando la falta de higiene adecuada de los empleados de limpieza. La empresa que realizaba la limpieza de los tanques de agua no contaba con la inscripción obligatoria en el registro correspondiente por Decreto MCBA 2045/93, ni se contó con la información pertinente sobre el servicio de limpieza de los tanques de agua. No existió un procedimiento reglado de conductas a seguir en caso de detección de bacterias infecciosas, ni registros adecuados sobre análisis de agua y sus controles. El 11 de enero de 2005, personal perteneciente a la Dirección General Control de Calidad Ambiental tomó muestras para la realización de análisis de agua en canillas de diferentes salas del Hospital. Se detectó la existencia de “pseudomona” en las salas 3 (Unidad de Terapia Intensiva – UTI) y 3 (Inmunodeprimidos – ID). Se ha comprobado solamente en el Libro de Enfermería de las salas mencionadas, constancia escrita del hallazgo de la Dirección General de Calidad Ambiental, en la que se indica que el agua no está apta para el consumo, sin verificarse otro tipo de notificación al resto del personal (médicos, maestranza, etc.). No se ha observado en tal Libro alguna indicación escrita sobre conductas a tomar.

No existieron controles periódicos adecuados sobre higiene y seguridad alimentaria para los locales concesionados ubicados en el predio del hospital. Los servicios de mantenimiento y limpieza no se encuentran contratados según lo establecido en la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario (PEN) 5720/72. Respecto de la empresa Limpia Buenos Aires, no hubo un adecuado sistema de control sobre los servicios prestados.

El 90,91% del equipamiento médico verificado no contaba con mantenimiento preventivo ni con servicio de reparación inmediata. El relevamiento general del total del equipamiento médico del Hospital efectuado por la Dirección de Recursos Físicos en Salud determinó que no contiene información sobre equipamiento de Diagnóstico por Imágenes; número de inventario de los equipos; garantías de los equipos; ni antigüedad del equipamiento.

En términos generales, en ambas instancias de análisis realizadas por esta auditoría, persistió la ausencia de estructura formal, propiciando la conformación de instancias informales, inmersas en distintas áreas del hospital y de funcionamiento disímil. Esta misma carencia, imperó en la determinación de las funciones y responsabilidades de los cargos que conformaron la decena de comités, comisiones y consejos, afectando directamente el objeto de su constitución. Asimismo, la falta de registro y circuitos de comunicación, fueron en detrimento de la determinación de los recursos disponibles y los demandados. La organización, conducción y coordinación no fueron las adecuadas a cada nivel de responsabilidad. ■

La AGCBA en clave comparativa: Transparencia y control social en Ecuador



Sección destinada a comparar el diseño institucional de la AGCBA con otros organismos de control

La República del Ecuador es un país soberano ubicado en la región noroccidental de América del Sur. Limita al norte con Colombia, al sur y al este con Perú y al oeste con el océano Pacífico. El Ecuador ocupa un área de

256 370 km², tiene más de 17 millones de habitantes y su capital es Quito. Es uno de los principales exportadores de petróleo, consta como el principal exportador de banano a nivel mundial y uno de los principales exportadores de flores, camarones y cacao¹.

La Constitución vigente sufrió una profunda reforma tanto en 2008 y sucesivas reformas en algunos de sus artículos en 2011, 2014, 2015 y 2018. En ella se establece que “es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.... los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible” (Artículo 1º). Es una Constitución ambiciosa en materias de derechos humanos: reconocimiento étnico (2º), al agua (12º), a una alimentación sana (13º), a un ambiente sano (15º), asegurando un desarrollo holístico (27º), a una vivienda (31º), a una ancianidad saludable (37º), a la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones del Estado (95º), entre otros. También avanza en regulaciones como al contenido de los medios de comunicación (19º), la consagración del concepto de Pacha Mama (71º) que implica la “regeneración de los ciclos vitales de la naturaleza”².

El Capítulo Quinto está dedicado a la “Función de Transparencia y Control Social” en cuyo marco se “promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción” (204º). En este marco se encuentra todo el sistema de control de la república que incluye al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPPCS), la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. En ese marco, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que está liderado por un Cuerpo Colegiado de siete consejeras o consejeros principales y siete suplentes que son elegidos mediante sufragio universal, “promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades de cada uno de los organismos del sistema de control” (208º)³.



En el marco de ese novedoso sistema de control social, la Contraloría General del Estado (CGE) es el organismo que asume las funciones de control, tanto interno como externo, de la gestión pública. Su funcionamiento está regulado por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el marco de principios de “legalidad, responsabilidad financiera, transparencia, economía, eficiencia y eficacia, junto con los criterios de equidad y ética”. En lo que compete a sus funciones de control externo, la CGE las “ejercerá mediante la auditoría gubernamental y el examen especial, utilizando normas nacionales e internacionales y técnicas de auditoría” (5°). La CGE está conducida por el Contralor General del Estado (29°) quien, como ya se apuntó, es elegido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para un período de 5 años y se apoya en dos Sub-contralores, elegidos por el Contralor que,



desde noviembre de 2023, es el Dr. Xavier Mauricio Torres Maldonado. La CGE además de ejercer la función de control público también ejecuta e impone sanciones (48°) y tiene la capacidad recaudatoria en concepto de multas (51°). Por otra parte, las recomendaciones de sus informes de auditoría “deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado” (92°)⁴.

Las diferencias en términos de diseño, alcance y responsabilidad en comparación con la AGCBA son notables: en principio por la existencia del CPPCS⁵, cuyos consejeros son elegidos por sufragio universal, que designa a sus autoridades y nuclea a los distintos organismos de control de Ecuador; además, la CGE es de alcance nacional, es unipersonal, tiene bajo su ejido al control interno como al externo, tiene capacidad para sancionar y recaudar y sus recomendaciones son vinculantes. Recordemos que la AGCBA es conducida por un Colegio de siete auditores elegidos por la Legislatura, ejerce sólo el control externo, no tiene capacidad para recaudar y sus recomendaciones no obligan al universo auditado. En cuanto al fomento de la cultura del control y fomento de la participación ciudadana en el hecho de auditar también existe una afinidad con el citado Consejo que, durante 2023, aprobó 83 veedurías ciudadanas que es un mecanismo creado para vigilar, fiscalizar y controlar la administración y gestión de lo público y privado que maneje recursos públicos o desarrolle actividades de interés público con la incorporación de la mirada de organizaciones sociales en la función de fiscalización. Por su parte, durante 2023, la CGE aprobó 239 informes de auditoría correspondientes al nivel nacional del Estado, de los cuales 79 tienen indicios de responsabilidad penal. ■

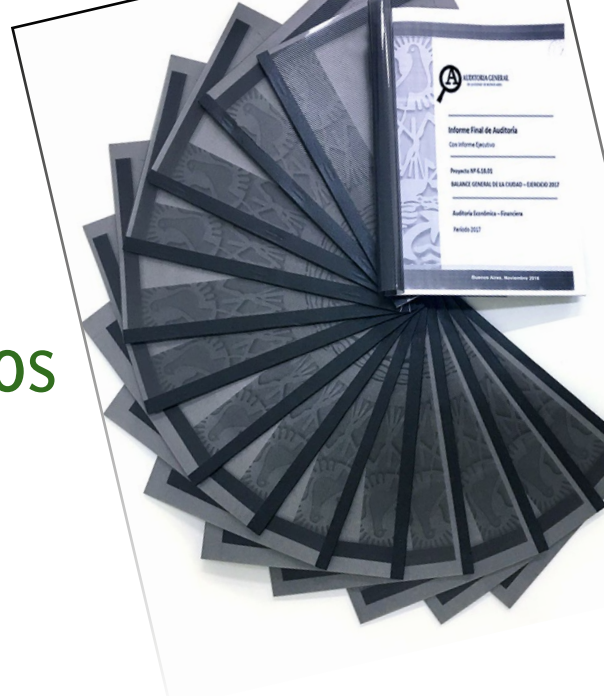
1- <https://www.cancilleria.gob.ec/bolivia/wp-content/uploads/sites/22/2021/07/ECUADOR.pdf>

2- <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/constitucion-republica-ecuador>

3- Ídem

4- <https://www.contraloria.gob.ec/>

5- <https://www.cpccs.gob.ec/>



ACCIONES DE CONTROL DE LA AGCBA

Últimos informes aprobados

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES

Objeto: Administración de Actividades Artístico Culturales.

Objetivo: Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas. Programas y actividades a cargo.

Período: 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

HOSPITAL OFTALMOLÓGICO DR. PEDRO LAGLEYZE

Objeto: Hospital Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze.

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Período: 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

COOPERACIÓN CULTURAL INTERNACIONAL

Objeto: Jur. 50 – Ministerio de Cultura. U.E. 516 (D.G. Cooperación Cultural Internacional) - Programa 17 - "Cooperación Cultural Internacional".

Objetivo: Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas. Programas y actividades a cargo.

Período: 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

EDUCACION DE GESTION PRIVADA

Objeto: DG de Educación de Gestión Privada- Nivel primario.

Objetivo: Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

Período: 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN DE JUSTICIA

CUMPLIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LEY N° 104

Objeto: Ley N° 104 – Procuración General de la Ciudad – DGSOCAL.

Objetivo: Evaluar el circuito administrativo de PG CABA de seguimiento de solicitudes de información pública en el marco de la Ley N° 104.

Período: 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCIÓN COMUNITARIA.

Objeto: Unidad Ejecutora N° 582 – Dirección General Servicios a las Escuelas Programa Presupuestario N° 51 "Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria".

Objetivo: Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros del objeto.

Período: 2022

Bitácora de Auditoría

Sección desarrollada por el Departamento de Investigación de la AGCBA

LECTURA CEPAL

Territorialización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en América Latina y el Caribe. Guía para la elaboración de Exámenes Locales Voluntarios a nivel subnacional.

La implementación de la Agenda 2030 requiere el diseño de políticas públicas integrales que convoquen a todos los actores sociales en la construcción de escenarios de futuro deseables, y en la definición de las rutas y procesos de diálogo y participación necesarios para alcanzarlos.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/f3d5374b-830e-45d4-983d-70d8c96fe46f/content>



ARTÍCULO GAO (US Government Accountability Office)

Foco en ciencia y tecnología: IA generativa

Los sistemas de inteligencia artificial generativa, como ChatGPT y Bard, crean texto, imágenes, audio, video y otros contenidos. Estos sistemas están entrenados para reconocer patrones y relaciones en conjuntos de datos masivos y pueden generar contenido rápidamente a partir de estos datos cuando el usuario lo solicita. Pero estos sistemas también pueden generar “alucinaciones” (información errónea que parece creíble) y pueden utilizarse para crear información falsa a propósito.

<https://www.gao.gov/products/gao-23-106782>



ESTUDIO BID

Participación ciudadana en el control fiscal a través de medios digitales: relevamiento en Entidades de Fiscalización Superior.

La participación ciudadana en los procesos de control fiscal en las entidades de fiscalización superior (EFS) ha aumentado en los últimos 20 años gracias a la innovación digital. Este crecimiento ha sido impulsado por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior (OLACEFS) y la Organización Internacional de Entidades de EFS (INTOSAI) a partir de



la creación de comisiones de participación ciudadana que promueven el trabajo colaborativo con la sociedad civil. Este estudio releva 60 casos de participación ciudadana en el control fiscal por medio de canales digitales en todo el mundo. Clasificamos estos casos de acuerdo con el ciclo de control fiscal, cuyas fases incluyen: (i) planificación, (ii) ejecución, (iii) difusión y (iv) seguimiento.

<https://publications.iadb.org/es/participacion-ciudadana-en-el-control-fiscal-traves-de-medios-digitales-relevamiento-en-entidades>

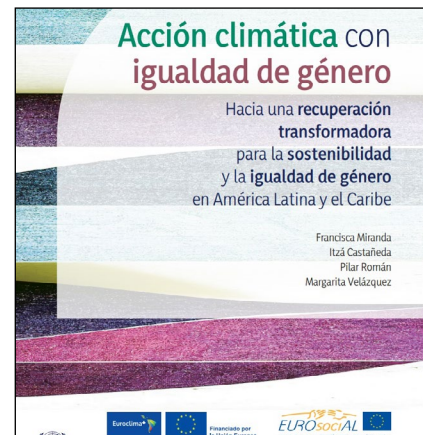
LECTURA CEPAL

Acción climática con igualdad de género.

Hacia una recuperación transformadora para la sostenibilidad y la igualdad de género en América Latina y el Caribe.

Este documento es resultado del Encuentro Regional sobre Cambio Climático e Igualdad de Género -2021-. En el Encuentro se presentaron y analizaron experiencias, buenas prácticas, desafíos y oportunidades para integrar la igualdad de género en la acción climática en América Latina y el Caribe, y la hoja de ruta del plan de acción sobre el género de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e2ae9055-ce1a-4722-b8e1-2d4971e164f0/content>



WEBINARIO CLAD

Cambiar mentalidades en la Administración Pública para lograr la innovación y el gobierno digital.

¿Por qué los servidores públicos necesitan cambiar de mentalidad y adoptar nuevas competencias para cumplir la Agenda 2030

para el Desarrollo Sostenible? De hecho, las instituciones desempeñan un papel fundamental en el logro de todos los ODS, y se necesita innovación a nivel nacional y local. Uno de los mayores desafíos para los servidores públicos es cambiar su forma de pensar. ¿Cuáles son algunas de las estrategias para cambiar mentalidades y desarrollar capacidades a nivel institucional, organizacional e individual en todo el gobierno?

Son algunas de las preguntas abordadas en:

<https://www.youtube.com/watch?v=bX7ZJD6OGX0>



FAQS Normativa del Control: TIPOS DE AUDITORÍA*

La Auditoría Externa es un examen global, total e integrado, orientado al control de la gestión pública desde una perspectiva externa a su propio proceso y que, a diferencia de los otros tipos de control de gestión, conduce fundamentalmente a promover la mejora de las operaciones de gobierno – en términos de economía, eficacia y eficiencia – y a fortalecer la capacidad sistémica del estado de rendir cuentas de su gestión a la sociedad.



¿Qué tipos de auditoría existen?

Auditoría Integral

Involucra los aspectos contables y legales, así como los de eficiencia y la eficacia. Abarca los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, informáticos, legales y de gestión

Auditoría de gestión

Examen sistemático de evidencias con el objeto de fundar una opinión independiente acerca de la gestión de una organización gubernamental, programa, actividad o función. Implican el examen de la gestión del ente con el propósito de evaluar la eficiencia de sus resultados con referencia a las metas fijadas, los recursos humanos, financieros y materiales empleados.

Auditoría Económico financiera

Es el examen de información financiera con la intención de establecer su razonabilidad, dando a conocer los resultados de su examen, a fin de aumentar la utilidad de la misma.

Auditoría de legalidad

Dirigido a determinar el grado de cumplimiento, por parte de las entidades, del marco jurídico inherente a su actividad, y en qué medida la referida reglamentación permite que los programas y proyectos del ente se cumplan de manera económica y eficiente.

Auditorías de Sistemas Informáticos

Consiste en la realización los procedimientos de verificación del correcto funcionamiento de los procesos informáticos. Se seleccionan distintos procedimientos de auditoría para controlar la forma en que funcionan las aplicaciones informáticas. Se trata de un examen que se torna imprescindible dado la significativa participación que tiene la informática en la organización de una entidad.

Examen especial

Es una auditoría de un alcance menor al requerido para la emisión de un informe de auditoría tradicional. Puede ser una auditoría de corte de gestión, o producto de alguna necesidad del organismo auditado. Se realiza a pedido de la Legislatura de la CABA (Art. 136 inc. G de la Ley 70) o por resolución del Colegio de Auditores. ■

*Al cierre de esta edición fueron publicadas nuevas Normas de Auditoría que entrarán en vigencia a partir de 2025 y que modifican los tipos de auditoría.

Publicaciones destacadas de temática urbana y Administración Pública

Nuevas publicaciones relacionadas con problemáticas en América Latina

Organismo: BID

Sitio WEB: <https://publications.iadb.org/es/publicaciones>

El BID produce sistemáticamente informes tanto económicos como de cuestiones de conflictividad social y desigualdad sobre América Latina y el mundo. En esta oportunidad se destacan: "Protocolo de quejas ambientales y sociales del BID: reporte anual 2023" a través del cual la primera línea de atención a los usuarios es el mecanismo de quejas y reclamaciones a nivel de proyecto; "Development Effectiveness Overview (DEO) 2024", un informe anual elaborado por el Grupo BID para dar a conocer los resultados y el impacto de su trabajo en América Latina y el Caribe; y la presentación del "Plan de acción del Grupo BID en materia de transversalización del capital natural y la biodiversidad 2024-2025"



Protocolo de quejas ambientales y sociales del BID
 REPORTE ANUAL 2023

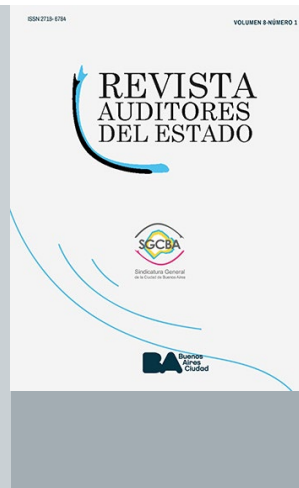


Revista Auditores del Estado

Organismo: SIGEBA

Sitio Web: <https://buenosaires.gob.ar/revista-de-auditores-del-estado-volumen-8-numero-1>

La Revista de Auditores del Estado fue creada mediante la Resolución N° 31-SGCBA/17 y está dirigida a reflexionar y analizar sobre diferentes temáticas relativas a Estado; Control Público; Auditoría Gubernamental; Instituciones de Gobierno; Organismos y Normas Internacionales de Control y Auditoría; y Rendición de Cuentas a niveles local, provincial, nacional e internacional. En esta edición, se destacan: una entrevista a Martín Kerner sobre Innovaciones en Normas Internacionales de Contabilidad y su Impacto; un análisis de caso de Sandra Ibendahl sobre Desarrollo e implementación de un sistema de gestión de calidad en las Unidades de Auditoría Interna del GCBA: el Referencial IRAM N° 15 y un ensayo por Juan Martín Codino: ¿Habilidades Blandas? Inteligencia Emocional y la Auditoría Interna Gubernamental en el GCBA.



Más poder local

Organismos: ALICE (Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales), LABCOM (Laboratorio de Comunicación Política Asociación)

Sitio web: <https://www.maspoderlocal.com/index.php/mpl>

En este número de Más Poder Local, a partir de un conjunto de trabajos seleccionados, se analizan diferentes casos de aciertos y desaciertos de la comunicación de gobierno actual. Se analizarán similitudes y diferencias en las estrategias empleadas en el manejo de las redes sociales, como también en la elaboración de los spots audiovisuales y radiales.



Convocatorias destacadas

Revista Argentina de Ciencia Política

Organización: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

Tipo: Artículos para el dossier "Constitución y Democracia: a 30 años de la última reforma constitucional argentina"

Fecha Límite: 31/10

Sitio web: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/revistaargentinacienciapolitica/about>

La Revista Argentina de Ciencia Política es una publicación científico-académica con referato doble ciego, en formato digital online y de periodicidad semestral orientada a la divulgación entre los expertos y el público en general, interesado en los procesos políticos y en los avances de esta disciplina. En este ocasión, la convocatoria es para publicar en el dossier sobre los desafíos, logros e incumplimientos de la reforma constitucional a 30 años.

Revista Pacha, estudios contemporáneos del Sur global

Organización: Universidad Autónoma de Nuevo León (México)

Tipo: Artículos para el dossier "Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible: Perspectivas desde el Sur Global"

Fecha Límite: 10/11

Sitio web: <https://revistapacha.religacion.com/index.php/about/announcement/view/18>

El dossier "Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible: Perspectivas desde el Sur Global" es una colaboración entre la Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global [PACHA] y la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Este proyecto está destinado a proporcionar un espacio para la reflexión, análisis y la divulgación científica sobre temáticas relacionadas a los desafíos contemporáneos en el ámbito de las ciencias políticas y las relaciones internacionales provenientes de los países de América Latina, África, Asia y el Medio Oriente.



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Colegio de Auditores Generales

Presidenta: Dra. Mariana Inés Gagliardi

Dr. Juan José Calandri

Dra. Jorgelina Marisa Carnevale

Lic. Patricia Alejandra Caseres

Dr. Pablo Clusellas

Lic. José Luis Giusti

Dr. Lisandro Mariano Teszkiewicz

AGCBA Periódico Digital

Año 7, NÚMERO 29,
OCTUBRE 2024

Diseño y edición gráfica:

Javier Pomposiello

Contenidos: Maia Beletzky

Dirección editorial: Iván Beletzky

Asistencia editorial: Javier López

Colaboraron en esta edición:

Agustín García, Nvard Nazaryan, Martín Sánchez, Ariana Alamos, Thais Mauro, Gabriela Alaniz, María Eugenia Blanco Toth, Ana Chevalier, Daniel Riesgo, Adriana Mercorelli, Leonel Sánchez y Loana Colosimo

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, Jean Jaures 220 (C1215ACD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel /Fax: 3754-3700 www.agcba.gob.ar divulgacion@agcba.gob.ar